

Luis de Reyna; D. Juan Pablo Salazar; D. Juan
M^{re}. data Villa; y D. Alonso Lopez Munoz,
don Eusebio Gen. della; y se acordó lo sig^{te}
entre el Sr. D. Ant^o. Nav^o. también Rey.

Alonso
Vino

Se acordó rebaja oficio del Sr. de la caxa de
se año; y para ello se nombra por apudador a
Alfonso cantanero; y por comisarios a los Sr. D.
Monreal, y D. Juan Lopez. una d^{ca}. rep^{ta}.
dent^e el Sr. Simón, y sus al^{te}. y así se acordó
para q^e acados conveⁿ. y tengan las cosas acadas
Se acordó por la Villa suplicar al Sr. Gov^o. man^{da}
que los oficios de Sr. rep^{ta}. se pongan en la plaza
de que; y que sus d^{ca}. nos como los rep^{ta}.
tengan cierta obligación a abitar; y que así
en que parte q^e incurre el comun; y q^e d^{ca}.
dip^{ta}. una parte aque se execute; así como lo
mandado en auto anterior de Sr.
el tem^{pl}. que se acada con Ayuntamiento. y lo firmen

nos
ss.

Yo D. Juan de S^{ra} D. Juan de Monreal
Pedro Helgare
Ant^o Nav^o D. Juan de
Alonso Lopez D^{ca} de
D^{ca} de Juan Pablo Salazar
D^{ca} de Alonso Lopez
D^{ca} de Juan Pablo Salazar
D^{ca} de Alonso Lopez

Alonso

En la Villa de Coruana, a quatro de Mayo
de mil e setecientos tres; se puso el Consejo, D^{ca}.
della, et acada los Sr. D. Juan Pablo Salazar, Alonso
auto de Coruana, y Alcalde mayor et. por auto

